

Seguro de Discapacidad

Cobertura que puede ayudar a proteger sus ingresos cuando no puede trabajar debido a una enfermedad o lesión.

Explore la cobertura que le ayuda a proteger sus ingresos y su estilo de vida

¿Qué es el seguro de discapacidad a corto plazo?

El **seguro de discapacidad a corto plazo** (ETS) puede ayudarlo a reemplazar una parte de sus ingresos durante las primeras semanas de una discapacidad.

Requisitos de elegibilidad

Discapacidad a corto plazo: Todos los empleados activos a tiempo completo **que trabajan al menos 40 horas por semana son** elegibles para participar.

¿Cómo se define "Discapacidad" bajo su Plan?

En general, se le considera discapacitado y elegible para beneficios a corto plazo si, debido a una enfermedad, embarazo o lesión accidental, está recibiendo la atención y el tratamiento adecuados y está cumpliendo con los requisitos del tratamiento y, no puede ganar más del 80% de sus ganancias de predisibilidad en su propia ocupación para cualquier empleador; y no puede realizar cada una de las tareas materiales de su propia ocupación.

Para obtener una descripción completa de este y otros requisitos que deben cumplirse, consulte el Certificado de seguro proporcionado por su empleador o comuníquese con su administrador de beneficios de MetLife si tiene alguna pregunta.

¿Cuál es el monto del beneficio?

Discapacidad a corto plazo:

El beneficio por discapacidad a corto plazo reemplaza una parte de sus ganancias de predisibilidad, menos los ingresos que realmente se le pagaron durante la misma discapacidad de otras fuentes¹ (por ejemplo, beneficios estatales por discapacidad, leyes de automóviles sin culpa, pago por enfermedad, etc.).

El monto del beneficio se 50% de sus ganancias semanales predisibilidad; sujeto al beneficio semanal máximo del plan de \$ 1,000.

¿Cuándo comienzan los beneficios y cuánto tiempo continúan?

Discapacidad a corto plazo:

Los beneficios comienzan después del final del período de eliminación. El período de eliminación comienza el día en que queda discapacitado y es el período de tiempo que debe esperar mientras está discapacitado antes de ser elegible para recibir un beneficio. Los períodos de eliminación son los siguientes:

Por lesión: 7 días.

Para enfermedad (incluye embarazo): 7 días.

Los beneficios continúan mientras esté discapacitado hasta una duración máxima de 13 semanas de discapacidad.

El período máximo de beneficios de su plan y cualquier limitación específica se describen en el Certificado de seguro proporcionado por su empleador.

Beneficios adicionales del plan por discapacidad: Cobertura con sus mejores intereses en mente...

Cuando usted está enfermo o lesionado durante mucho tiempo, MetLife cree que necesita más que un suplemento a sus ingresos. Es por eso que ofrecemos servicios de regreso al trabajo, y asistencia para obtener los beneficios máximos de su cobertura. (Tenga en cuenta que esta asistencia solo se ofrece si está aprobado para los beneficios de LTD).

Los servicios para ayudarlo a regresar al trabajo pueden incluir: Enfermera Consultora o Servicios de Administrador de Casos: Especialistas que se comunican personalmente con usted, su médico y su empleador para coordinar un plan de regreso temprano al trabajo cuando sea apropiado.

Análisis vocacional: Ayuda para identificar los requisitos del trabajo y determinar cómo se pueden aplicar sus habilidades a un trabajo nuevo o modificado con su empleador.

Modificaciones de trabajo: Ajustes (por ejemplo, rediseño de las herramientas de la estación de trabajo) que le permiten regresar al trabajo.

Reentrenamiento: Programas de desarrollo para ayudarlo a regresar a su trabajo anterior o educarlo para uno nuevo.

Incentivos financieros: Permitirle recibir beneficios por discapacidad o beneficios parciales mientras intenta regresar al trabajo.

Preguntas y respuestas

Q. ¿Puedo seguir recibiendo beneficios si vuelvo a trabajar a tiempo parcial?

R. Tal vez. Siempre y cuando esté discapacitado y cumpla con los términos de su plan de discapacidad, puede calificar para los beneficios ajustados por discapacidad.

Las ofertas financieras de su plan **no incluyen lo siguiente si el plan no incluye** de rehabilitación e incentivos de rehabilitación diseñados para ayudarlo a regresar al trabajo cuando sea apropiado, incluso a tiempo parcial, cuando participa en un Programa de rehabilitación aprobado.

100% de sus ganancias de predisibilidad después de su regreso al trabajo al combinar su beneficio por discapacidad, sus ingresos laborales e ingresos de otras fuentes.

Con el incentivo de rehabilitación puede obtener un aumento del 10% en su beneficio semanal.

Si trabaja o participa en un programa de rehabilitación mientras está discapacitado, después del 4to pago semanal de beneficios, el Incentivo de cuidado familiar proporciona un reembolso de hasta \$ 100 por **semana por** gastos elegibles, como el cuidado infantil.

Puede ser elegible para el Incentivo de Gastos de Mudanza si incurre en gastos para mudarse a una nueva residencia recomendada como parte del Programa de Rehabilitación. Los gastos deben ser aprobados con anticipación.

P. ¿Hay alguna exclusión para las condiciones preexistentes?

A. Sí. Es posible que su plan no cubra una enfermedad o lesión accidental que surgió en los meses anteriores a su participación en el plan. Una descripción completa de la exclusión de condiciones preexistentes se incluye en el Certificado de Seguro **proporcionado por su Empleador o comuníquese con su administrador de beneficios** de MetLife si tiene alguna pregunta.

P. ¿Hay alguna exclusión en mi cobertura?

R. Sí. Su plan no cubre ninguna discapacidad que resulte de o sea causada o contribuida por:

- Tratamiento o procedimientos electivos, como cirugía estética, reversión de la esterilización, liposucción, cirugía de corrección visual, fertilización in vitro, procedimiento de transferencia de embriones, inseminación artificial u otros procedimientos específicos.
Sin embargo, los embarazos y las complicaciones de cualquiera de estos procedimientos se tratarán como una enfermedad.
- Guerra, declarada o no declarada, o acto de guerra, insurrección, rebelión o acto terrorista;
- Participación activa en un motín;
- Lesiones autoinfligidas intencionalmente o intento de suicidio;
- Comisión o intento de cometer un delito grave.

Además, no se realizará ningún pago por una discapacidad causada o contribuida por cualquier lesión o enfermedad por la cual tenga derecho a beneficios bajo Compensación de Trabajadores o una ley similar.

Consideraciones especiales: Si trabaja en un estado con discapacidad exigida por el estado o beneficios de licencia médica pagada ("Beneficios estatales"), debe considerar cuidadosamente si debe inscribirse para esta cobertura. En California, Hawái, Massachusetts, Nueva Jersey, Nueva York, Puerto Rico, Rhode Island, Washington (y Connecticut a partir del 1/1/22, Oregon a partir del 1/1/24 y Colorado a partir del 1/1/24), si es elegible, debe solicitar los Beneficios Estatales. Su beneficio de ETS se reducirá por los beneficios estatales u otros beneficios gubernamentales que correspondan. Dependiendo de su compensación, el monto del Beneficio Estatal y otros factores, es posible que solo reciba el beneficio semanal mínimo. Considere, según sus circunstancias individuales, si necesita cobertura adicional más allá del

Los "Beneficios del plan" proporcionan solo una breve descripción general del plan de ETS. Se incluirá una descripción más completa de las disposiciones, condiciones, limitaciones y exclusiones de los beneficios en el Certificado de Seguro / Descripción resumida del plan. Si existe alguna discrepancia entre esta información y los documentos legales del plan, regirán los documentos legales del plan.

La cobertura de incapacidad a corto plazo ("STD") se proporciona bajo una póliza de seguro grupal emitida a su empleador por MetLife. Esta cobertura de ETS termina cuando su empleo cesa, cuando usted deja de ser un empleado elegible, cuando sus contribuciones de ETS cesan (si corresponde) o al terminar el contrato grupal por parte de su empleador. Al igual que la mayoría de las pólizas de seguro grupal, las pólizas grupales de MetLife contienen ciertas exclusiones, períodos de eliminación, reducciones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Pueden aplicarse variaciones de estado.

¹ Bajo ciertas circunstancias, MetLife puede estimar la cantidad de ingresos que puede recibir de otras fuentes.